SEGURIDAD LASER
EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

INFORME MENSUAL SEGUIMIENTO OBLIGACIONES ESPECIFICAS - CONTRATO No. 247 DE 2021

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ BOGOTÁ

PERIODO DEL SEGUIMIENTO: DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2021 **HASTA** 23 DE OCTUBRE DE 2021

FECHA DILIGENCIMIENTO: 08 DE NOVIEMBRE DE 2021

NOMBRE RESPONSABLE DEL DILIGENCIAMIENTO: HERNANDO OVALLE GOMEZ

CARGO DEL RESPONSABLE DEL DILIGENCIMIENTO: DIRECTOR DE OPERACIONES

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	SEGUIMIENTO CONTRATISTA : SEGURIDAD LASER LTDA.			
		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SE REMITIO EVIDENCIA A LA OFB? (SI/NO)	FECHA ENVÍO DE LA EVIDENCIA	No. RADICADO O TITULO DEL CORREO ELECTRONICO
1	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada integral de conformidad con las especificaciones técnicas y el recurso humano indicado	* EL 24/07/2021 A LAS 0:00 HORAS FUERON INSTALADOS Y PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO LOS SEIS (6) SERVICIOS EN LAS SEDES DE LA ENTIDAD * SE REMITIÓ LA PROGRAMACIÓN DE LOS TURNOS DE LOS GUARDAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE * SE REMITIÓ LA PROGRAMACIÓN DE CIERRE DE LOS TURNOS REALIZADOS POR LOS GUARDAS EN EL MES AGOSTO Y PROGRAMACIÓN DE LOS TURNOS DEL MES DE SEPTIEMBRE * DURANTE EL PERIODO SE PRESTÓ EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EL RECURSO HUMANO INDICADO	NO SI SI NO	1/10/2021	PROGRAMACION OCTUBRE OFB CUMPLIMIENTO A OBLIGACION
2	Controlar, registrar y responder por los bienes que ingresen o salgan de las instalaciones de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	* EL 24/07/2021 SE CAPACITÓ AL PERSONAL DE VIGILANTES PARA EJERCER EL ESTRICTO CONTROL DE INGRESO Y SALIDA DE ELEMENTOS, SE MANTIENE RETROALIMENTACION AL PERSONAL PARA EL CONTROL DE ACCESO- * DURANTE EL PERIODO LOS ELEMENTOS QUE INGRESARON O SALIERON DE LAS INSTALACIONES FUERON AUTORIZADOS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, REGISTRADOS EN LAS MINUTAS Y REPORTADOS EN EL GRUPO DE WHATSAPP	NO NO		
3	Garantizar que el servicio de vigilancia y seguridad privada integral ofrecido sea prestado de manera permanente y sin interrupciones.	DESDE EL DIA 24/08/2021, SE VIENE PRESTANDO EL SERVICIO PERMANENTE Y SIN CONTRATIEMPO	NO		
4	Garantizar la presencia del guarda de seguridad (vigilante) en los horarios dispuestos para los diferentes puestos.	DURANTE EL PERIODO SE REALIZÓ EL CONTROL ESTRICTO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS HORARIOS LABORALES DEL PERSONAL DE VIGILANTES, TODOS LOS TURNOS Y DIAS	NO		
5	Velar por la protección de las personas que laboran en las oficinas de la Orquesta en las diferentes sedes.	DURANTE EL PERIODO SE BRINDÓ DIARIAMENTE LA PROTECCIÓN A TODOS LOS FUNCIONARIOS DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	NO		
6	Firmar las actas necesarias para la ejecución del contrato.	* El 23/07/2021 SE REMITIÓ EL ACTA DE INICIO FIRMADA POR PARTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE SEGURIDAD LASER * EL 28/07/2021 DE ACUERDO CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA OFB, SE AJUSTO Y FIRMÓ EL ACTA DE INCIO Y CUYO ORIGINAL FUE ENTREGADA EN LA OFICINA ASESORA DE JURIDICA * DURANTE EL PERIODO NO HUBO REQUERIMIENTOS AL RESPECTO	NO		
7	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	DURANTE EL PERIODO NO SE PRESENTO NINGUNA NOVEDAD O MOVIMIENTO EN EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DE LA OFB.	NO		
8	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Entidad a través de los funcionarios que ejercen la supervisión contractual.	SE MANTIENE DESDE EL INICIO DEL CONTRATO LAS CONSIGNAS IMPARTIDAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO	NO		
9	Atender en debida forma las solicitudes que le efectúe la Orquesta Filarmónica de Bogotá y adoptar las medidas inmediatas en el caso de que uno de sus empleados o colaboradores se vea involucrado por acción u omisión, en hechos que atenten contra los bienes, funcionarios, contratista o visitantes de la Entidad.	NOS MANTENEMOS ATENTOS A CUALQUIER REQUERIMIENTO O SOLICITUD QUE NECESITEN DESDE EL INICIO DEL CONTRATO. DURANTE EL PERIODO NO SE RECIBIERON SOLICITUDES AL RESPECTO	NO		
10	El contratista deberá atender y, si es del caso, solucionar en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas las solicitudes de la Entidad, relacionadas con la interrupción del servicio funcionamiento de los equipos.	NOS ENCONTRAMOS PRESTOS EN ATENDER EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE CUALQUIER SOLICITUD, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS Y EL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD DURANTE EL PERIODO NO SE RECIBIERON SOLICITUDES AL RESPECTO	NO		
11	Atender las solicitudes de suspensión, traslados, terminación del servicio de vigilancia y seguridad integral, incluyendo medios tecnológicos en uno o más sitios y/o puestos, previo aviso con una anticipación de tres (3) días calendario, por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO ESTAMOS ATENTO CUALQUIER SOLICITUD CON RESPECTO A LA MODIFICACION DE LOS SERVICIOS INSTALADOS DURANTE EL PERIODO NO SE RECIBIERON SOLICITUDES AL RESPECTO	NO		
12	Garantizar en el evento en que la OFB cambie de instalaciones el servicio de vigilancia será prestado donde lo indique la entidad, en el número de puestos requeridos, sin que esto altere las condiciones inicialmente pactadas.	GARANTIZAMOS LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA DONDE LO INDIQUE LA OFB. DURANTE EL PERIODO NO SE RECIBIERON SOLICITUDES AL RESPECTO	NO		
13	Responder por la pérdida de bienes debidamente comprobada, cuando se establezca por parte de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, que hubo fallas en los controles establecidos para la entrada o salida de personas y bienes, o incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista.	A LA FECHA NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD CON EL HURTO DE ELEMENTOS DE LA OFB. EN CASO QUE SE PRESENTE SE REALIZARÁ LA INVESTIGACION PERTINENTE PARA LA ESCLARACIÓN DE LOS HECHOS.	NO		
14	Para trámite de daños y sustracciones se tendrá en cuenta lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada	A LA FECHA NO SE HA PRESENTADO NINGUNA NOVEDAD.	NO		
15	Brindar apoyo logistico en caso de emergencias en la Entidad con el personal disponible prestando la colaboración necesaria.	SE MANTIENE LA CONSIGNA PERMANENTE BRINDAR APOYO EN CASO QUE EL CLIENTE LO NECESITE LAS 24 HORAS DURANTE EL PERIODO NO SE RECIBIERON SOLICITUDES AL RESPECTO	NO		
16	Garantizar que el personal dispuesto por la empresa de vigilancia y seguridad privada durante el ejercicio de sus funciones no consuma licores o sustancias psicotrópicas ni realice actos que atenten contra la moralidad pública o pueda menoscabar la confianza y buen nombre que la entidad ha depositado en ellos.	SE MANTIENE SUPERVISION CONSTANTE Y PERSONALIZADA, Y VIA RADIO PARA EL CONTROL DEL DISPOSITIVO DE SEGURIDAD TODOS LOS DIAS, DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	NO		
17	Asignar un coordinador y/o supervisor previo a la firma del acta de inicio, para vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones establecidas a cargo del personal asignado para el cumplimiento del objeto contractual	SE ASIGNÓ AL SEÑOR HERNANDO OVALLE GOMEZ COMO COORDINADOR DEL CONTRATO DESDE EL 23/07/2021	NO		

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	SEGUIMIENTO CONTRATISTA : SEGURIDAD LASER LTDA.			
		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SE REMITIO EVIDENCIA A LA OFB? (SI/NO)	FECHA ENVÍO DE LA EVIDENCIA	No. RADICADO O TITULO DEL CORREO ELECTRONICO
18	Reemplazar en forma inmediata, el coordinador y/o supervisor del contratista, cuando la Entidad por intermedio del supervisor del contrato solicite el cambio del mismo, quien debe acreditar iguales o superiores a los requisitos los mínimos exigidos para este personal.	ESTAMOS MUY ATENTOS DESDE EL INICIO DEL SERVICIO PARA CUALQUIER REQUERIMIENTO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DURANTE EL PERIODO NO SE RECIBIERON SOLICITUDES AL RESPECTO	NO		
19	Garantizar el ingreso de los supervisores a las diferentes sedes, cada vez que realizan la revista a los guardas, validando el estado del puesto, de los medios tecnológicos, y de los riesgos de seguridad.	* EL 23/07/2021 SE REMITIÓ DOCUMENTO CON LA RELACIÓN DE LOS SUPERVISORES ENCARGADOS DE REALIZAR LA REVISTA A LOS GUARDAS, VALIDANDO EL ESTADO DEL PUESTO, DE LOS MEDIOS TECNÓLOGICOS Y DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD. * EN TODOS LOS TURNOS DIARIOS LOS SUPERVISORES PASARON REVISTA E INGRESARON A LAS INSTALACIONES, PARA VALIDAR QUE LOS SERVICIOS SE PRESTEN A CABALIDAD, DEJANDO LA ANOTACIÓN RESPECTIVA EN CADA MINUTA CON TINTA DE COLOR ROJO	NO		
20	Mantener vigentes durante la ejecución del contrato, los permisos, licencias, libros, registros, seguros y demás requisitos que exija la normatividad vigente y la Entidad. En caso de requerir la renovación de alguno de los documentos antes señalados, durante la ejecución del contrato, el contratista se encuentra en la obligación de realizar los trámites correspondientes para mantener la vigencia señalada, dentro de los términos legales establecidos.	LA COMPAÑÍA MANTIENE SUS LICENCIAS, PERMISOS, POLIZAS Y DEMAS DOCUMENTOS LEGALES VIGENTES DESDE EL INICIO DEL SERVICIO	NO		
21	Instalar y poner en funcionamiento en el término de cinco (5) días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución todos los elementos necesarios para la debida prestación del servicio.	* EL 24/07/2021 A LAS 0:00 HORAS, FUERON INSTALADOS Y PUESTOS EN FUNCIONAMIENTO LOS SEIS (6) SERVICIOS EN LAS SEDES DE LA ENTIDAD CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DEBIDA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. * LOS EQUIPOS DE MEDIOS TECNOLOGICOS SE ENCUENTRAN INSTALADOS Y EN PERFECTO ESTADO DE FUNCIONAMIENTO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO * EL 28/07/2021 SE REALIZÓ RECORRIDO POR CADA UNO DE LAS SEDES CON EL SUPERVISOR DEL CONTRATO CON EL FIN DE VERIFICAR LOS ELEMENTOS Y LOS MEDIOS TECNOLOGICOS INSTALADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO * SE REMITIÓ LA RELACIÓN DE LOS MEDIOS TECNÓLOGICOS INSTALADOS, LOS CUALES FUERON VERIFICADOS PRESENCIALMENTE EL 28/07/2021	NO		
22	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, un protocolo de servicio al cliente específico para la Orquesta Filarmónica de Bogotá – OFB que incluya el procedimiento para presentar quejas, reclamos, sugerencias, inconformidades, así como el plazo máximo dentro del cual serán atendidas las solicitudes, conforme la normatividad vigente que regula el derecho de petición. Este permite a la Entidad una directa interlocución que garantice una verificación e investigación pronta de las quejas e inconformidades que la OFB pudiese tener en relación con la calidad oportunidad en la prestación del servicio; lo anterior en cumplimiento de la Circular Externa 001 del 13 de enero de 2011, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	* EL 29/07/2021 SE REMITIÓ EL PROTOCOLO DEL SERVICIO AL CLIENTE Y EL PROTOCOLO PARA PRESENTAR QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIA E INCONFORMIDADES * EL 29/07/2021 SE ENTREGARON FÍSICAMENTE EN LA SEDE ALMACÉN EL PROTOCOLO DEL SERVICIO AL CLIENTE Y EL PROTOCOLO PARA PRESENTAR QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIA E INCONFORMIDADES	NO		
23	Presentar al supervisor el contrato designado por la Entidad, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al momento de suscripción del acta de inicio del contrato, las certificaciones y documentos que acrediten los requisitos de estudios y de experiencia de mínimo un (1) año en el manejo de medios tecnológicos del(los) operador(es) de los mismos; para su correspondiente revisión verificación de información. En todo caso, en el evento de variaciones del personal operador de medios tecnológicos el nuevo personal deberá cumplir con las mismas o mejores condiciones de las ofrecidas al inicio del contrato.	Se remitió la hoja de vida la hoja de vida del señor MAURICIO AVENDAÑO BALLEN, quien fungirá como el nuevo coordinador de la seguridad electrónica. Tambien se remitieron los documentos de estudio	SI		
24	Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada con personal calificado, debidamente entrenado con los equipos solicitados. Para dar cumplimiento a esta obligación se deberá certificar antes del inicio del contrato que los guardas de seguridad (vigilantes) que prestarán el servicio cumplen con los siguientes requisitos: 1) Título de bachiller. 2) Certificado de entrenamiento, capacitación y/o curso de guarda de seguridad (vigilante) vigente, expedido por una academia debidamente aprobada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. 3) Certificaciones donde acredite experiencia como mínimo de cuatro (4) años como guarda de seguridad (vigilante). 4) Hoja de vida. 5) Copia de la cédula de ciudadanía. 6) Fotocopia de la Libreta Militar (si aplica). 7) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría de la Nación. 8) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Una vez suscrita el acta de inicio, dentro de los siguientes ocho (8) días hábiles el contratista deberá remitir la documentación antes mencionada al supervisor del contrato para su correspondiente verificación.	* EL 23/07/2021 SE REMITIÓ CERTIFICACIÓN EN LA QUE SE SEÑALA QUE LOS GAURDAS QUE PRESTARAN EL SERVICIO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD * EL 28/07/2021 SE ENVIARON LAS HOJAS DE VIDA CON LOS RESPECTIVOS SOPORTES DEL PERSONAL ASIGNADO AL CONTRATO * SE REMITIO RESPUESTA A LA SOLICITUD RELACIONADA CON LAS HOJA DE VIDA REALIZADA POR LA ENTIDAD EL 01/09/2021 * SE REMITIO RESPUESTA A LA SOLICITUD RELACIONADA CON LAS HOJA DE VIDA REALIZADA POR LA ENTIDAD EL 06/09/2021 * SE REMITIO RESPUESTA A LA SOLICITUD RELACIONADA CON LAS HOJA DE VIDA REALIZADA POR LA ENTIDAD EL 13/09/2021 * SE REMITIO NUEVA RESPUESTA A LA SOLICITUD RELACIONADA CON LAS HOJA DE VIDA REALIZADA POR LA ENTIDAD EL 13/09/2021 * SE REMITIO CERTIFICACIÓN LABORAL ADICIONAL DEL GUARDA ARNALDO ACUÑA * SE REMITIERON CERTIFICACIONES LABORALES ADICIONALES DE LA GUARDA CAROL HERNANDEZ	SI SI SI SI SI SI	03-09/2021 10/09/2021 13/09/2021 16/09/2021 17/09/2021 23/09/2021	RV: Documentación Personal OFB RE: RESPUESTA INFORMACIÓN HOJAS DE VIDA REMITIDAS EL 03/09/2021 RE: RESPUESTA INFORMACIÓN HOJAS DE VIDA REMITIDAS EL 03/09/2021 RE: RESPUESTA INFORMACIÓN HOJAS DE VIDA REMITIDAS EL 03/09/2021 RV: Enviando por correo electrónico: CERTIFICACION LABORAL ACUÑA Información Hernandez Carol
25	Vincular personal de conformidad con la Directiva No. 001 de 2011. En desarrollo de la Directiva 001 de 2011 que promueve "la democratización de las oportunidades económicas de las personas naturales, vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital", el contratista deberá vincular para la ejecución del contrato, a personas identificadas como beneficiarias, mediante relaciones de orden laboral o contractual, tomadas de la base de datos de beneficiados de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Las personas deben cumplir con los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y adicionalmente los perfiles exigidos en el contrato.	SE CUMPLIÓ CON LA CONTRATACION DEL VIGILANTE DE ACUERDO A LA DIRECTIVA ESTABLECIDA POR LA OFB.	NO		
26	Dotar al personal requerido con armas, cuando aplique. Las armas deben contar con el correspondiente salvoconducto, las cuales deben ser empleadas de acuerdo con el uso autorizado en el respectivo permiso. Este personal deberá portar copia de la credencial vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, así como copia del permiso de tenencia.	SE ASIGNÓ EL ARMAMENTO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO, LAS ARMAS ESTABLECIDAS POR EL CLIENTE, Y EN LOS PUESTOS INDICADOS, LAS CUALES TIENEN SU PERMISO DE TENENCIA, Y EL PERMISO SE ENCUENTRA VIGENTE COMO CONSTA EN EL RESPECTIVO SALVOCONDUCTO DE CADA ARMA, EL CUAL ESTA FIJADO EN LA MINUTA DEL PUESTO (SEDE TEATRO TALLER FILARMÓNICO Y SEDE ALMACÉN)	NO		
27	El contratista deberá abstenerse de emplear armamento no autorizado de acuerdo con la Ley.	CUMPLIMOS CON LAS NORMAS Y LEYES ESTABLECIDAS POR EL ESTADO COLOMBIANO	NO		
28	Allegar dentro del término de quince (15) días calendario siguientes la suscripción del acta de inicio, los certificados de aptitud psicofísica del personal (guardas de seguridad (vigilantes), supervisores) para porte tenencia de armas de fuego, expedido por una institución especializada registrada certificada por la Superintendencia de Vigilancia Seguridad Privada. Si durante la ejecución del contrato se vence alguno de los certificados será obligación del contratista tramitar en forma inmediata su renovación.	EL 09/08/2021 SE DIO CUMPLIMIENTO ENTREGANDO LAS COPIAS DE LOS EXAMENES PSICOFISICOS DEL PERSONAL QUE PORTA EL ARMAMENTO	NO		

No.	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	SEGUIMIENTO CONTRATISTA : SEGURIDAD LASER LTDA.			
		DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	SE REMITIO EVIDENCIA A LA OFB? (SI/NO)	FECHA ENVÍO DE LA EVIDENCIA	No. RADICADO O TITULO DEL CORREO ELECTRONICO
29	Dotar al personal, que prestará los servicios en la Orquesta Filarmónica de Bogotá, de uniformes y de los correspondientes elementos exigidos en las normas de seguridad, así como de un carné de identificación que deberán portar permanentemente.	DESDE EL INICIO DEL CONTRATO SE REALIZÓ LA ENTREGA DE UNIFORMES COMPLETOS, COMO TAMBIEN LOS ELEMENTOS LOGISTICOS DEL PUESTO.	NO		
30	Suministrar al personal que tenga a su cargo, la papelería y elementos de oficina que se requieran para la prestación del servicio, sin que esto ocasione costos adicionales para la Entidad.	SE ENTREGARON ELEMENTOS LOGISTICOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE CADA PUESTO.	NO		
31	Dotar al personal requerido, de los medios de comunicación con voz y datos que permitan la comunicación permanente e inmediata mediante voz y/o mensajes individuales y grupales con cada una de las sedes de la Entidad. Así mismo, dotar al supervisor del contrato de un medio de comunicación con voz y datos que le permita tener comunicación inmediata mediante voz y/o mensajes individuales y grupales con cada una de las sedes y el monitoreo permanente del CCTV de las sedes de la OFB en un punto remoto, como parte de la ejecución del objeto contractual.	* AL INICIO DEL CONTRATO SE REALIZÓ ENTREGA DE UN MEDIO DE COMUNICACIÓN CELULAR PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EN CADA PUESTO, CON MINUTOS Y DATOS, TAMBIEN SE REALIZÓ ENTREGA DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN AL SEÑOR SUPERVISOR DEL CONTRATO * SE PRESENTÓ INFORMA DE LA VISITA REALIZADA EL 12/09/201 ALA SEDE ALMACÉN PARA LA REVISIÓN DE LOS MEDIOS TECNOLOGICOS Y LA INSTALACIÓN DEL PUNTO REMOTO PARA EL MONITOREO PERMANENTE DEL CCTV	NO SI	13/09/2021	Fwd: Intervencion Instalaciones electronica Contrato OFB
32	Asumir los gastos correspondientes a los salarios del personal, horas extras, dominicales y festivos, recargos nocturnos, primas, indemnizaciones, vacaciones y demás prestaciones sociales que se causen en la ejecución del contrato.	LA COMPAÑÍA DESDE EL INICIO ASUME LOS SALARIOS, HORAS EXTRAS, RECARGOS NOCTURNOS, Y FESTIVOS EN EL PAGO MENSUAL QUE SE LE REALIZA AL PERSONAL DE VIGILANTES ASIGNADOS AL CONTRATO.	NO		
33	Dentro del primer mes de servicio, el contratista realizará y entregará al supervisor del contrato un análisis de seguridad de las sedes donde se presta el servicio. En este análisis se evaluarán las amenazas, riesgos y vulnerabilidades de los inmuebles, se analizarán los aspectos de vecindad y se propondrán esquemas de seguridad, métodos preventivos, recursos necesarios como personal, equipos de comunicación, medios tecnológicos. El análisis de seguridad incluirá un manual de medidas y protocolos de seguridad para ser comunicados y cumplidos por funcionarios y visitantes de las sedes donde se presta el servicio. En caso de requerirse servicios de vigilancia y seguridad privada en nuevas sedes de la OFB, el contratista deberá realizar y entregar el análisis de seguridad de estas sedes.	EL 28/08/2021 SE REALIZÓ LA ENTREGA DE LOS ANALISIS DE SEGURIDAD DE CADA SEDE	NO		
34	Allegar trimestralmente, una vez iniciado la ejecución contractual, un informe de seguimiento de la vigencia de los permisos, licencias, cursos, seguros y demás requisitos que exija la normatividad vigente, así como del mantenimiento de las armas asignados al contrato.	ESTAREMOS MUY ATENTOS Y PRESTOS A DAR CUMPLIMIENTO A LO EXIGIDO EN LA RESPECTIVA OBLIGACION EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS	NO		se envio poliza de rsponsabilidad al señor interventor
35	Examinar trimestralmente los dispositivos y elementos que conforman los medios tecnológicos del contrato, efectuando las pruebas los mantenimientos preventivos correctivos que sean necesarios. En todo caso cada sistema debe estar en perfecto estado de funcionamiento, con el fin de garantizar la continua eficiente prestación del servicio. Lo anterior debe ser presentado al supervisor del contrato mediante un informe trimestral.	SE DARA ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA RESPECTIVA OBLIGACION EN LOS TIEMPOS SEÑALADOS * SE PRESENTÓ INFORMA DE LA VISITA REALIZADA EL 12/09/201 ALA SEDE ALMACÉN PARA LA REVISIÓN DE LOS MEDIOS TECNOLOGICOS Y LA INSTALACIÓN DEL PUNTO REMOTO PARA EL MONITOREO PERMANENTE DEL CCTV	SI		
36	Remitir en el trascurso del sexto mes de ejecución del contrato, el soporte que dé cuenta del cumplimiento de las capacitaciones ofertadas en el Anexo - "Capacitaciones ofertadas" de la propuesta.	SE DARA ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LA RESPECTIVA OBLIGACION EN EL TIEMPO SEÑALADO			

FIRMA DE QUIEN DILIGENCIÓ:

Director de Operaciones
Seguridad Láser Ltda.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ
Rad No. 20210206001412 2 - fd6e8ee0
Fecha: 2021-11-18 14:20 Folios: 3 Anexos:
Destino: GD - Rem/D: SEGURIDAD LASER LTDA
Asunto: Informe mensual seguimiento obligaciones especific...